

Señores

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

Yondó – Antioquia

E. S. D.

Referencia: ID-ESP-003-2024

Asunto: Observación Pliego de condiciones

Cordial saludo.

De manera atenta y encontrándome en la oportunidad señalada en el cronograma de la invitación privada de la referencia, me permito indicar que una vez consultada la compañía aseguradora sobre la viabilidad de expedición de las garantías del proceso precontractual y contractual referidos en el numeral 4.17 del pliego de condiciones, en el que se señala:

El proponente que desee participar en el proceso contractual, deberá constituir Garantía Única de cumplimiento, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Ampara el riesgo en caso de que el oferente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato o no adelante los trámites de perfeccionamiento del mismo. Cuya cuantía será el equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una duración de tres (03) meses.

El oferente seleccionado se compromete una vez suscrito el contrato a constituir a favor de LA EMPRESA una Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, legalmente constituida, que cubra los siguientes amparos y riesgos:

- **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN y DEVOLUCION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO;** por una cuantía equivalente al 100% del monto que reciba el contratista a título de anticipo o pago anticipado, y su vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

- **CUMPLIMIENTO:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse por cuantía equivalente al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, deberá constituirse por cuantía equivalente al 5% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados de la calidad de los servicios prestados. Deberá constituirse por cuantía equivalente al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Ampara el riesgo de perjuicios derivados de la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas. Deberá constituirse por cuantía equivalente al 10% del valor final del contrato y con una vigencia que no podrá ser inferior a cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato. Deberá constituirse por cuantía equivalente a 300 SMLMV y con una vigencia igual al plazo O término de ejecución del contrato.

No obstante, la compañía aseguradora ha manifestado que: *“Una vez validado el adjunto, me permito informar que para el presente riesgo **no aplica el amparo de estabilidad y calidad de la obra, toda vez que el presente riesgo no consiste en una obra estructural o en la construcción de una obra**, pues es un servicio que busca mejorar el aspecto y funcionalidad de dichas fuentes hídricas. **En cuanto al amparo del anticipo se debe especificar cuál de los 3 relacionados se va amparar en la póliza**”.* *Se anexa correo electrónico con la comunicación enviada por la aseguradora.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad tener en cuenta lo manifestado por la compañía aseguradora y modificar el numeral 4.17 del pliego de condiciones en el siguiente sentido:

- ✓ No exigir el amparo de **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**
- ✓ Especificar en cuanto al amparo del riesgo de anticipo o pago anticipado cuál de los 3 relacionados se va amparar en la póliza

Atentamente,


FRANSI ROMERO LOPEZ
Representante legal
Fundación Biointegral



Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de los procesos](#) → [Expediente](#) → **Detalles del mensaje**

[Volver](#)

[Contestar](#)

[Imprimir](#)

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: [ID-ESP-003-20241](#)

Descripción del proceso **MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ECOSISTEMAS**

De: **FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS**

Usuario: **FRANSI ROMERO LOPEZ**

Fecha: **3 días de tiempo transcurrido (11/10/2024 3:17:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

Referencia del mensaje **CO1.MSG.6975734**

Tipo de mensaje: **Observaciones**

Asunto: **OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	observacion 1 ID-ESP-003-2024.pdf	observacion 1 ID-ESP-003-2024.pdf	Detalle
	Gmail - Fwd_ Concepto de Viabilidad para emitir poliza.PDF	Gmail - Fwd_ Concepto de Viabilidad para emitir poliza.PDF	Detalle
Exportar todos			

Texto de mensaje

blank

Adjunto envío observación a pliego de condiciones del proceso.